

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COT/ECU/003/2026

OEI ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Cargo / contratación

Contratación de servicios especializados de producción audiovisual para el registro documental del proceso artesanal del sombrero de paja toquilla de Montecristi

A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

1. Antecedentes

Montecristi, una ciudad con una rica historia y tradición, es reconocida mundialmente por la producción de sombreros de paja toquilla con Denominación de Origen (Sombrero Montecristi). Este arte, transmitido de generación en generación, ha sido fundamental en la identidad cultural y económica de la región. En 2012, la técnica tradicional del tejido de los sombreros de paja toquilla fue declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO, subrayando su importancia cultural y la necesidad de preservarla. Este reconocimiento resalta la habilidad y dedicación de los artesanos y la relevancia de este oficio como un símbolo de identidad nacional y cultural.

En 2023, Montecristi fue designada como Ciudad Creativa por la UNESCO en la categoría de Artesanía y Artes Populares. Esta distinción reconoce la capacidad de la ciudad para utilizar la creatividad y la cultura como motores del desarrollo urbano sostenible. La designación destaca la excelencia artesanal de Montecristi y su compromiso con la innovación y la sostenibilidad en la producción artesanal. Este reconocimiento ofrece una plataforma para fortalecer toda la cadena productiva, la promoción y comercialización de las artesanías de Montecristi en el escenario global, abriendo puertas a nuevas oportunidades de colaboración y desarrollo.

El reconocimiento como Ciudad Creativa llega en un momento crítico, en el que los artesanos de Montecristi enfrentan varios desafíos. Entre ellos, el acceso limitado a materias primas de alta calidad, la competencia desleal de productos imitadores y los bajos precios en el mercado local e internacional, a causa de un mal uso del nombre “Montecristi” y falsificación de etiquetas. Además, la falta de mecanismos de certificación y la escasa promoción internacional han limitado el potencial de las artesanías de Montecristi para alcanzar mercados globales más amplios. Estos desafíos han puesto en riesgo la sostenibilidad de esta tradición centenaria, amenazando no solo el sustento de los artesanos, sino también la preservación de un patrimonio cultural invaluable.

En respuesta a estos desafíos, el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de Montecristi ha estado trabajando en varias iniciativas para apoyar a los artesanos locales. Estas incluyen programas de capacitación, proyectos de desarrollo de infraestructura y esfuerzos para mejorar el acceso a mercados. Sin embargo, se reconoce la necesidad de un plan de acción más integral y estratégico que combine la innovación con la comercialización global de las artesanías. Este plan debe abordar no solo los aspectos técnicos y económicos, sino también los culturales y sociales, asegurando que las comunidades artesanas sean protagonistas de su propio desarrollo.

El presente Plan de Acción de Innovación y Comercialización de Artesanías a Nivel Mundial se desarrolla en este contexto, con el objetivo de capitalizar el reconocimiento de la UNESCO y abordar los desafíos existentes. El plan busca transformar la artesanía de Montecristi en un modelo de desarrollo sostenible, que preserve las técnicas tradicionales y la identidad cultural, y genere nuevas oportunidades económicas para los artesanos y sus comunidades. A través de la innovación, la mejora de procesos, la adopción de nuevas tecnologías y estrategias de marketing efectivas,

Montecristi aspira a posicionarse como un referente mundial en la producción y comercialización de artesanías de alta calidad por su Denominación de Origen.

El 6 de noviembre de 2024, la OEI lanzó el Fondo Concursable 2025–2026 para proyectos de transformación digital en seis áreas prioritarias: Educación y ETP; Educación Superior y Ciencia; Cultura; Educación en Derechos Humanos, Democracia e Igualdad; Formación y Aprendizaje para la Cooperación; y Multilingüismo. En este contexto, el GAD de Montecristi presentó el proyecto **“Montecristi Creativa: Transformación Digital para la Artesanía Tradicional”** en la categoría Cultura —Lote N.º 2: Fomento e Internacionalización de las Industrias Culturales y Creativas de Iberoamérica—

Como resultado del proceso de evaluación, el **23 de mayo de 2025**, el Secretario General de la OEI, **D. Mariano Jabonero Blanco**, adjudicó el fondo al Municipio de Montecristi, conforme lo establecido en la Resolución N.º 4 de la XIV Asamblea General de la OEI (25 de noviembre de 2022). Posteriormente, el **28 de mayo de 2025**, el alcalde del cantón, **D. Luis Jonathan Toro Largacha**, emitió la carta de aceptación correspondiente al Fondo Concursable OEI/FC25-26/003/CULT para la ejecución del proyecto **“Montecristi Creativa: Transformación Digital de los conocimientos tradicionales del patrimonio inmaterial de la humanidad del tejido de paja toquilla”**.

Finalmente, el **29 de julio de 2025**, se suscribió el convenio de cooperación interinstitucional entre el GAD de Montecristi y la OEI, lo cual permitió dar inicio a las actividades y procesos previstos dentro del proyecto ganador. Para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en dicho convenio, se requiere contratar asistencia técnica especializada que acompañe la implementación operativa del proyecto **“Montecristi Creativa: Transformación Digital para la Artesanía Tradicional”**.

2. Justificación

El proyecto **“Montecristi Creativa: Transformación Digital para la Artesanía Tradicional”** se enmarca en la necesidad de fortalecer el proceso de certificación, trazabilidad y comercialización justa del sombrero de paja toquilla producido en Montecristi, mediante el uso de herramientas digitales que permitan garantizar su autenticidad, reducir la falsificación y mejorar la transparencia en la cadena productiva.

En la actualidad, el comercio del sombrero de paja toquilla enfrenta múltiples desafíos, entre ellos la falsificación del producto, el uso indebido del nombre **“Montecristi”** en sombreros que no cumplen con el origen ni los procesos productivos establecidos, y la falta de mecanismos digitales de verificación que permitan a compradores nacionales e internacionales identificar un producto auténtico. Esta situación genera desconfianza en los mercados, afecta directamente a los artesanos locales y debilita las buenas prácticas del comercio justo.

La implementación de contenidos visuales en formato 360 es fundamental para documentar con precisión técnica los 28 pasos de la cadena productiva del sombrero de paja toquilla. Al ser un Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, este registro digital de alta resolución asegura la salvaguarda de los saberes ancestrales de Montecristi, permitiendo una inmersión total en el proceso artesanal que la fotografía convencional no logra transmitir, garantizando la fidelidad de las técnicas de tejido.

Estos productos audiovisuales serán el componente principal de la plataforma digital que se encuentra en desarrollo, funcionando como una ventana de transparencia y conocimiento para el

mercado global. A través de esta herramienta, los compradores interesados podrán informarse detalladamente sobre la trazabilidad y autenticidad de cada pieza, interactuando virtualmente con los talleres y el esfuerzo humano detrás de cada sombrero. Esta integración tecnológica reduce las barreras de comunicación y fortalece la confianza del consumidor al visibilizar el valor real del oficio.

Finalmente, el uso de tecnología 360 en la plataforma potencia la competitividad de los artesanos de comunidades como Pile o Las Pampas al vincular el producto con su entorno territorial de origen. Al permitir que el comprador explore el ambiente de trabajo y la destreza manual mediante una experiencia inmersiva, se logra un posicionamiento diferenciado en mercados internacionales de América, Europa y Asia. Esto asegura que la transformación digital del proyecto no solo preserve la tradición, sino que la convierta en un activo dinámico para el desarrollo económico local.

3. Capacidad de Contratar

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas o naturales, ecuatorianas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna prohibición de contratar y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

- **Objetivos de la Contratación**

1. General

Contratar un servicio especializado de producción audiovisual y fotografía inmersiva para el registro documental y narrativo de los pasos del proceso artesanal del sombrero de paja toquilla de Montecristi, mediante la elaboración de videos, storytelling fotográfico y contenidos en formato 360°, destinados a su difusión cultural, promoción territorial e integración en la plataforma digital del proyecto “Montecristi Creativa”.

2. Específicos

- Diseñar la propuesta creativa, narrativa y técnica de los contenidos audiovisuales y fotográficos a producir, mediante la elaboración de un documento de preproducción que defina guiones, enfoque narrativo, cronograma de rodaje y selección de locaciones, asegurando coherencia conceptual y viabilidad técnica de los productos previstos.
- Registrar audiovisualmente, mediante videos documentales de corta duración, los principales pasos del proceso productivo del sombrero de paja toquilla, evidenciando las

técnicas artesanales, los saberes tradicionales y el entorno territorial donde se desarrolla el oficio.

- Desarrollar un storytelling visual a través de una serie fotográfica secuencial que documente de manera narrativa los eslabones de la cadena productiva del sombrero de paja toquilla, destacando el trabajo manual de los artesanos y su relación con el territorio.
- Producir contenidos fotográficos en formato 360° que permitan una experiencia visual inmersiva del sombrero de paja toquilla y de su contexto de elaboración, como recurso de apoyo para la difusión cultural y la promoción institucional del patrimonio artesanal de Montecristi.
- Generar un conjunto de piezas audiovisuales finales coherentes en términos técnicos y narrativos, destinadas a su integración en plataformas digitales y acciones de comunicación del proyecto “Montecristi Creativa”

1. Productos Esperados

Productos	Descripción	Plazo a partir de la firma de contrato*
P1. Documento de preproducción y plan de rodaje	Documento de pre producción que contenga: - Desarrollo de la Propuesta creativa. - Enfoque narrativo - Guiones para fotorreportaje y videos - Cronograma de rodaje/grabación - Propuesta de selección de locaciones. como base técnica para el desarrollo de los productos audiovisuales y fotográficos posteriores.	10 días
P2. Entrega de vídeos de Corte Inicial	Actas de Entrega/Aprobación del Corte Inicial de Videos: - Realización de 28 videos de los pasos del proceso de producción del sombrero de paja toquilla: - o Producción de 30 videos, cada uno con una duración entre 30 a 60 segundos, con enfoque narrativo y documental, orientado a registrar y visibilizar la cadena productiva del Sombrero Montecristi, integrando el proceso artesanal de los pasos, los saberes tradicionales y el entorno territorial donde se desarrollan dichas labores. - o La realización audiovisual deberá combinar planos generales, medios y de detalle, así como tomas de apoyo del paisaje y del entorno de trabajo, permitiendo contextualizar visualmente el oficio artesanal y su vínculo con el territorio. - o Voz profesional grave para la narrativa del audio (Voz en off profesional para la narrativa del audio, acorde al enfoque documental y cultural del proyecto) - o En cada video se deberá contar con al menos 2 artesanos por paso. El registro sonoro se realizará mediante equipos de grabación de audio profesional, asegurando la captura clara de sonidos zoom ambientales, testimonios y narración, cuando aplique.	50 días
P3. Storytelling visual sobre la	Actas de Entrega de 280 Fotografías como Storytelling. - Serie fotográfica organizada, en formatos digitales de	55 días

cadena productiva del Sombrero de Montecristi	alta resolución, al Gad Montecristi destinada a uso institucional, promocional y documental. - La serie fotográfica deberá evidenciar de manera secuencial los distintos eslabones del proceso productivo, incluyendo la preparación de la materia prima, el tejido artesanal, el trabajo manual de los actores locales y las etapas complementarias del proceso, integrando paisajes y entornos naturales donde se realizan dichas labores, como elemento contextual y narrativo. - Las imágenes deberán conformar una narrativa visual tipo fotoreportaje, combinando planos generales, medios y detalles, que permitan comprender el proceso productivo, el entorno y la relación entre el oficio artesanal y el territorio. - Serie fotográfica compuesta por un mínimo de 280 fotografías, organizadas de manera secuencial para representar los 28 pasos del proceso productivo. - La composición fotográfica deberá priorizar criterios narrativos y estéticos, asegurando continuidad visual y coherencia temática entre las imágenes, así como la correcta representación del trabajo artesanal y su entorno. - La postproducción será de carácter correctivo, limitada a ajustes de color, contraste y nitidez, manteniendo la integridad documental y evitando alteraciones que desvirtúen el proceso productivo o el paisaje registrado	
P4. Entrega de fotografías 360	Actas de Entrega de fotografías. - Realización de las fotografías 360 de: 1 sombrero terminado, con los logos de la DO 1 sombrero en la cabeza de una modelo. 1 sombrero tejiéndose con el artesano 1 toquillal. - o Producción audiovisual mediante tecnología de fotos en 360 grados, orientada a la recreación visual del Sombrero Montecristi en movimiento, con el fin de resaltar su forma, textura, flexibilidad y valor artesanal desde una experiencia inmersiva. - o La fotografía 360° deberá permitir la observación del sombrero desde múltiples ángulos simultáneamente, generando una percepción envolvente del objeto en movimiento, ya sea mediante rotación controlada del producto, desplazamiento de cámara o interacción manual del artesano, sin desvirtuar su integridad física ni simbólica. - o El esquema de iluminación será diseñado específicamente para filmación 360°, evitando sombras duras, reflejos no deseados y presencia visible de equipos en el entorno, asegurando una iluminación uniforme que resalte la textura y el tejido del sombrero. - Entrega de las fotografías 360	60 días

	El producto final consistirá en material audiovisual 360°, entregado en formato original digital de alta resolución, al Gad Montecristi uso institucional y promoción cultural del patrimonio artesanal.	
P5. Entrega final de videos masterizados	Actas de Entrega de 28 videos y de video extracto recopilatorio (tipo trailer promocional) - Video Recopilatorio: - Producción de un extracto audiovisual de 30 segundos, mencionando los pasos de la cadena productiva, orientado a la promoción del Sombrero Montecristi con Denominación de Origen, como producto emblemático del territorio. - El extracto utilizará videos seleccionados por el GAD del mismo proceso de rodaje de los 30 videos, garantizando coherencia estética, narrativa y técnica, sin requerir filmaciones adicionales. - La pieza audiovisual deberá comunicar de manera clara y sintética los elementos distintivos de la Denominación de Origen, integrando imágenes de la cadena productiva, el trabajo artesanal y el entorno territorial donde se desarrolla el proceso. - La narrativa audiovisual se estructurará como una pieza breve y autónoma, combinando planos generales, medios y detalles, con un ritmo dinámico acorde a su finalidad promocional. - Entrega de los 28 videos masterizados. - La entrega será en un disco duro y serán almacenados en la nube que el proveedor seleccione.	70 días

*El plazo es en días calendario

NOTA: se entregará, todo el material original del proyecto editable, tanto fotos y videos adicional de los productos oficiales

4. Actividades y cronograma

Productos y cronograma	M1				M2				M3			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
P1. Documento de preproducción y plan de rodaje												
P2. Entrega de vídeos de Corte Inicial												
P3. Storytelling visual sobre la cadena productiva del Sombrero de Montecristi												
P4. Entrega de fotografías 360												
P5. Entrega final de videos masterizados												

5. Modalidad de trabajo propuesta

La presente contratación se realizará en coordinación y bajo el seguimiento y control de la Dirección de Turismo, Cultura, Patrimonio y Fomento Productivo del GAD Montecristi. (el GAD designará un Líder de Proyecto como contraparte técnica y funcional) y bajo el seguimiento de la **OEI Ecuador**.

La OEI y el GAD facilitarán al consultor/a la coordinación con los artesanos para la elaboración de los productos descritos.

El seguimiento técnico se realizará mediante reuniones periódicas (semanales) de avance, ya sean presenciales o virtuales, donde el consultor presentará el estado de las actividades y productos.

La OEI y la contraparte local revisarán los entregables y brindarán retroalimentación oportuna para asegurar la calidad y pertinencia de los resultados.

6. Perfil Requerido

Para la realización de las actividades requeridas, la presente convocatoria está dirigida a un equipo de trabajo, cuyo coordinador al menos cuente con el siguiente perfil:

Formación:

- Título: Tercer nivel en comunicación visual, producción audiovisual, y/o carreras afines.
- Certificaciones o formación complementaria en producción audiovisual, fotografía y edición.

Experiencia:

- Experiencia mínima en el desarrollo de por lo menos 2 proyectos en la dirección creativa de proyectos audiovisual, liderando equipos multidisciplinarios y gestionando el cumplimiento de plazos, alcance y calidad.
- Experiencia mínima de 2 proyectos en el desarrollo de recursos multimedia y contenidos digitales para entornos culturales o educativos.
- Experiencia mínima de 2 proyectos en producción/postproducción de proyectos audiovisuales.
- Experiencia mínima de al menos 2 proyectos audiovisuales tipo documental relacionados a temas de comunicación, cultura o educación.

C. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

1. Duración

La duración de la contratación de servicios es de 3 meses.

2. Monto máximo presupuestado

El monto máximo presupuestado se establece en USD 42.000,00 (cuarenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100), impuestos incluidos. Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se

procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior. Si el proveedor tiene su RUC registrado como servicios audiovisuales, no grava IVA.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

Valor neto: USD 36.521,74

IVA: USD 5.478,26

3. Forma de pago

El pago se dividirá en 5 partes que se realizarán una vez que los productos sean aprobados a satisfacción de la Secretaría de Cultura:

Productos	100 %	PLAZO
P1. Documento de preproducción y plan de rodaje	15%	A los 10 días calendario de suscrito el contrato
P2. Entrega de vídeos de Corte Inicial	35%	A los 30 días calendario de suscrito el contrato. Previa validación de los módulos internos implementados en el ambiente de producción.
P3. Storytelling visual sobre la cadena productiva del Sombrero de Montecristi	25%	A los 50 días calendario de suscrito el contrato. Previa validación de los módulos externos implementados en el ambiente de producción.
P4. Entrega de fotografías 360	15%	A los 60 días calendario de suscrito el contrato. Previa validación de la página web implementada en el ambiente de producción.
P5. Entrega final de videos masterizados	10%	A los 70 días calendario de suscrito el contrato

4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

5. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas naturales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación. Este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

6. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva del GAD Montecristi y de OEI, por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos contruidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

7. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI y seguimiento técnico de parte del GAD Montecristi que serán responsables de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

D. INFORMACIÓN PARA PRESENTACIÓN OFERTAS

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: contrataciones.ecu@oei.int, La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico.

2. Forma de presentación de postulaciones

No se evaluarán las postulaciones que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:

Las propuestas se receptorán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: "Propuesta COT/ECU/003/2026". Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

Archivo 1: Documentación administrativa: Para presentarse a esta convocatoria, la persona natural o jurídica postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado).
- Antecedentes penales del representante legal y/o coordinador principal de la consultoría. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Escritura o contrato de constitución de la empresa, incluyendo nombramiento del representante legal y estatutos de la sociedad (PERSONAS JURÍDICAS).
- Certificado actualizado de la situación registral en el Registro Mercantil o en el Registro de la Superintendencia de Compañías (PERSONAS JURÍDICAS).
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.
- Certificación de cuenta bancaria.

Archivo 2: Antecedentes curriculares y experiencia (capacidad técnica y profesional para contratar con OEI):

*Presentar la hoja de vida con el soporte de títulos académicos de quien se establecerá como la persona responsable de la ejecución del contrato que incluya los respectivos certificados de respaldo, se incluye certificados, contratos, actas de recepción y/o actas de liquidación. La documentación debe estar ordenada en función de la rúbrica de este documento.

Archivo 3: Propuesta Técnica:

Se deben incluir los siguientes componentes:

- Breve descripción de la propuesta creativa.
- Propuesta de Cronograma de Ejecución semanal para el cumplimiento de las actividades.
- Propuesta de equipo de trabajo con la descripción de roles y funciones.
- Propuesta de equipo tecnológico a utilizarse

Archivo 4: Propuesta Económica: Documento que incluya el presupuesto para la ejecución de las actividades descritas en este documento.

La aportación de documentación engañosa/fraudulenta conllevará la automática exclusión de la adjudicación, facultando a la OEI para la resolución unilateral del contrato, en caso de haberse llegado a formalizar.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnica.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es contrataciones.ecu@oei.int. Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

PLAZOS	
Plazo para presentar ofertas	Desde el 20 de febrero hasta el 2 de marzo de 2026.
Plazo para solicitar aclaraciones a los pliegos	hasta el 25 de febrero de 2026.
Fecha estimada de adjudicación provisional	3 de marzo de 2026
Plazo para formular reclamaciones	hasta el 6 de marzo de 2026
Fecha estimada de adjudicación definitiva	9 de marzo de 2026.
Fecha para la firma del contrato	15 días naturales.

4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por un mínimo de tres miembros:

- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Un técnico de la Dirección de Turismo, Cultura, Patrimonio y Fomento Productivo del GAD MONTECRISTI.

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión de evaluación podrá requerir subsanaciones.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

EVALUACIÓN TÉCNICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.70):

Se procederá con la evaluación técnica cuando el candidato cumpla con la capacidad de obrar, los criterios de exclusión y selección.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica.

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$PT = (Puntuación\ media\ de\ la\ oferta\ que\ se\ está\ valorando / puntuación\ media\ de\ la\ mejor\ oferta\ técnica) \times 100.$

PT = Puntuación técnica

VALORACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			
FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL LÍDER DEL PROYECTO			
1. Formación	1.1. Formación profesional: Tercer nivel en comunicación visual, producción audiovisual y/o carreras afines.	Título reconocido por la SENESCYT. No tiene= 0 pts Si tiene= 10 pts.	10 pts.
	1.2. Certificaciones o formación complementaria en producción audiovisual, fotografía y/o edición.	2 a 3 certificados = 5 pts 4 o más certificados = 10 pts	10 pts.
2. Experiencia	2.1 Experiencia mínima de 2 proyectos en la dirección creativa de proyectos audiovisual, liderando equipos multidisciplinarios y gestionando el cumplimiento de plazos, alcance y calidad.	2 a 3 proyectos = 2 pts 4 a 5 proyectos = 5 pts 6 o más proyectos = 10 pts	10 pts.

	2.2. Experiencia mínima de 2 proyectos en el desarrollo de herramientas digitales y/o recursos multimedia en ambientes de cultura o educación.	2 a 3 proyectos = 2 pts 4 a 5 proyectos = 5 pts 6 o más proyectos = 10 pts	10 pts
	2.3. Experiencia mínima de 2 proyectos en producción/postproducción de proyectos audiovisuales.	2 a 3 proyectos = 2 pts 4 a 5 proyectos = 5 pts 6 o más proyectos = 10 pts	10 pts
	2.4 Experiencia mínima de al menos 2 proyectos audiovisuales tipo documental relacionados a temas de comunicación, cultura o educación	2 a 3 proyectos = 2 pts 4 a 5 proyectos = 5 pts 6 o más proyectos = 10 pts	10 pts.
TOTAL VALORACIÓN ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL LÍDER Hoja de vida completa del o la coordinador/a con sus respectivos certificados de respaldo. ELABORAR EL CV CONSIDERANDO ÚNICAMENTE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN INDICADOS, Y PRESENTARLOS DE MANERA ORDENADA.			60 pts.
VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA. La Propuesta Técnica será evaluada en función de la claridad, coherencia, pertinencia técnica y alineación con los productos, plazos y requerimientos establecidos en los Términos de Referencia , de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación:			
Breve descripción de la propuesta creativa. Se solicita una descripción breve y sucinta de la propuesta creativa para los videos y el storytelling de la cadena productiva del sombrero de paja toquilla. (10 pts) Incluir el valor agregado que propone el postulante para el cumplimiento de las actividades requeridas. (10 pts)			20 pts.
Propuesta de Cronograma de Ejecución semanal para el cumplimiento de las actividades. Determinar de manera clara la descripción de las actividades por fases para el cumplimiento de las actividades previstas.			5 pts.
Propuesta de equipo de trabajo con la descripción de roles y funciones. Explicación del equipo de trabajo que se propone para realizar las actividades propuestas con los roles dentro del proyecto, incluir hojas de vida.			10 pts.
Propuesta de equipo tecnológico a utilizarse Describir los equipos que el postulante pone a disposición para la ejecución de las actividades propuestas.			5 pts.
TOTAL PROPUESTA TÉCNICA			40 pts.
TOTAL			100 pts.

PONDERACIÓN FINAL

Para obtener la puntuación final se procederá a realizar la suma de los puntajes de la valoración de la Hoja de vida y de la valoración de la Propuesta Técnica.

VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.30):

Para la valoración de la propuesta económica, se considerará la siguiente fórmula:

$$VE = (POE / POV) \times 100$$

VE = Valoración económica

POE = Precio de la oferta más económica.

POV = Precio de la oferta que se está valorando.

PONDERACIÓN FINAL

Para obtener la puntuación final se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

$$PT \times 70\% + PE \times 30\% = PF$$

PT= puntuación técnica

PE=puntuación económica

PF=puntuación final

El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3. En la página web y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3. En la página web y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo del GAD Montecristi a través de la Dirección de Turismo, Cultura, Patrimonio y Fomento Productivo. Asimismo, tiene a su cargo la aprobación y validación de informes presentados por el/la proveedor/a, así como la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

En Quito, a xx de febrero de 2026.

Oficina Nacional Ecuador
Organización Estados Iberoamericanos

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[El] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(solo para las personas naturales) en representación propia	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	☐	☐
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	☐	☐
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	☐	☐

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	☐	☐
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	☐	☐
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	☐	☐
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	☐	☐
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:	☐	☐
i) fraude;	☐	☐
ii) corrupción;	☐	☐
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	☐	☐
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	☐	☐
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	☐	☐
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	☐	☐
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	☐	☐
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	☐	☐

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas naturales, los Estados miembros y las autoridades locales

2. El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
--	----	----	------

Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	☐	☐	☐
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	☐	☐	☐
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	☐	☐	☐
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	☐	☐	☐

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u>	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	☐	☐	☐
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	☐	☐	☐

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Prevía solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas naturales o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas naturales), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el presente Pliego de Condiciones;	☐	☐	☐
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	☐	☐	☐
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	☐	☐	☐

5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	☐	☐	☐
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	☐	☐	☐

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma